



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VI/2003/075

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por la Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR INVALIDEZ PERMANENTE para el C. HERIBERTO VARGAS PARRA.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

1.- El interesado anexa a su solicitud de PENSION, copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva que declaró el Instituto Mexicano del Seguro Social al solicitante, a quien se le reconoce una antigüedad en esta Casa de Estudios de 22 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 16 de marzo de 1980.

2.- Que con motivo de haberse decretado una invalidez definitiva con fecha 17 de junio de 2002 por parte de la Unidad Médica Familiar No. 92 en Guadalajara, Jalisco, por motivo del diagnóstico, el cual refiere:

Diagnóstico Nosológico: Depresión mayor sin datos psicóticos.

Diagnóstico Etiológico: Multifactorial/Idiopático

Diagnóstico Anatomo-Funcional: Alteración neurotransmisores cerebrales, que repercute en una personalidad ciclotímica, fatiga crónica, cuadros de apatía, reacciones psicomotoras lentas.

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18º. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89º. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse con el 73.26 % de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. HERIBERTO VARGAS PARRA, código: 7915616, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 22 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 92, de fecha 17 de junio de 2002, a favor del C. HERIBERTO VARGAS PARRA, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 73.26% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 17 de junio de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de febrero de 2003

LIC. JOSÉ PRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DR. ABEL HERNÁNDEZ CHAVEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGUN

C. MARTHA IRBETH CAMACHO PRECIADO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.